



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veinte (20) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Luis Eladio Espinosa Correa
Demandado:	Herederos de Fernando López
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00226 00
Asunto:	Ordena Comisionar para Secuestro y Dispone oficial
Interlocutorio:	575

Inscrita como consta la medida de embargo del inmueble matrícula inmobiliaria N°. 01N-5079691, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, de propiedad del fallecido Fernando Alberto López quien portaba la cédula 15.308.117, se dispone expedir despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble. Para la diligencia de secuestro se comisiona al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDELLÍN -Reparto-, a quien se enviará el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso. El comisionado tiene facultad para subcomisionar, para allanar de ser necesario y para nombrar, notificar y reemplazar al auxiliar de la justicia – secuestre. Por La Secretaría Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962eddf8086c7b0e5b0f4ae65b40102c266c54766120d2002b1ec86b01150b0a**

Documento generado en 20/09/2021 07:16:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>